

# NORMATIVA TÉCNICA



FEDERACION INTERNACIONAL  
DE PADEL

---

Rev. IV – 31/07/2011



<b>Capítulo I. General</b>	<b>3</b>
I.1. Propósito y aplicabilidad.....	<b>3</b>
I.2. Oficialidad.....	<b>3</b>
I.3. Responsabilidad.....	<b>3</b>
I.4. Calendario.....	<b>3</b>
I.5. Participación en las Competiciones.....	<b>3</b>
I.6. Régimen de Dopaje.....	<b>3</b>
<b>Capítulo II. Las Competiciones Oficiales</b>	<b>4</b>
II.1. Definición.....	<b>4</b>
II.2. Categoría, denominación, licencias y arbitraje.....	<b>4</b>
II.3. Organizadores de Competiciones.....	<b>6</b>
II.4. Solicitud de Competiciones.....	<b>7</b>
II.5. Adjudicación de Competiciones.....	<b>8</b>
II.6. Modificaciones del Calendario Oficial.....	<b>9</b>
II.7. Instalaciones.....	<b>9</b>
II.8. El Director de la Competición.....	<b>10</b>
II.9. El Equipo Arbitral.....	<b>10</b>
II.10. El Delegado Federativo.....	<b>14</b>
II.11. Los Jugadores.....	<b>14</b>
II.12. Condiciones económicas para organización Competiciones.....	<b>16</b>
II.13. Competiciones por edades.....	<b>17</b>
<b>Capítulo III. Disposiciones Técnicas</b>	<b>18</b>
III.1. Normas Técnicas Generales.....	<b>18</b>
III.2. Inscripciones.....	<b>18</b>
III.3. Sorteo de las Competiciones y confección de Cuadros.....	<b>19</b>
III.4. Campeonato del Mundo por Parejas Nacionales.....	<b>21</b>
III.5. Campeonato del Mundo por Equipos Nacionales.....	<b>22</b>
III.6. Campeonato del Mundo de Menores por Parejas Nacionales.....	<b>26</b>
III.7. Campeonato del Mundo de Menores por Equipos Nacionales.....	<b>28</b>
III.8. Campeonatos Continentales.....	<b>29</b>
III.9. Torneos.....	<b>20</b>
<b>Capítulo IV. Normas para la clasificación de la F.I.P.</b>	<b>31</b>
IV.1. Principios generales.....	<b>31</b>
IV.2. Sistema de Puntuación.....	<b>31</b>
<b>Capítulo V. Disposición Final</b>	<b>35</b>



## **NORMATIVA TÉCNICA DE LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE PÁDEL.**

### **CAPITULO I: GENERAL**

---

#### **I.1. PROPÓSITO Y APLICABILIDAD**

Este reglamento tiene como propósito regular la organización y el desarrollo de todas las Competiciones Oficiales de Pádel que sean autorizadas por la Federación Internacional de Pádel (en adelante FIP) en cualquier lugar del mundo.

#### **I.2. OFICIALIDAD**

Por Competiciones Oficiales se entienden todas aquellas que hayan sido incluidas en el Calendario Oficial de la FIP.

#### **I.3. RESPONSABILIDAD**

La FIP es la responsable del control general de todas las Competiciones Oficiales, incluyendo:

**I.3.1.** Selección: Elección de las competiciones para su inclusión en el Calendario Oficial.

**I.3.2.** Fechas: Confirmación o designación de las fechas de las competiciones.

**I.3.3.** Conflictos: Clasificación y resolución de todos los conflictos que se susciten.

#### **I.4. CALENDARIO**

La FIP publicara el Calendario Oficial el 31 de Enero de cada año.

#### **I.5. PARTICIPACIÓN EN LAS COMPETICIONES**

Cada Competición autorizada por la FIP estará sujeta a lo dispuesto en esta Normativa. Todo jugador participante en una Competición autorizada por la FIP quedará asimismo sujeto a la presente Normativa.

Para participar en las Competiciones oficiales es requisito imprescindible que los jugadores estén en posesión de la correspondiente licencia federativa en vigor emitida por las Federaciones/Asociaciones correspondientes y que su emisión haya sido comunicada a la FIP.

#### **I.6. RÉGIMEN DE DOPAJE**

Todas las competiciones controladas por la FIP estarán sometidas al Régimen de Dopaje de la misma y las estipulaciones fijadas por el Código Mundial Antidopaje, lista de sustancias prohibidas y grupos farmacológicos prohibidos y métodos no reglamentarios de dopaje en el deporte, aprobados por la Agencia Mundial Antidopaje.



## CAPITULO II: LAS COMPETICIONES OFICIALES

---

### II.1. DEFINICIÓN

Las Competiciones inscritas en el Calendario Oficial, son "**Competiciones Oficiales**". Las "**Competiciones Oficiales**" se dividen en "**Campeonatos Mundiales**", "**Campeonatos Continentales**" y "**Torneos**".

- Los "**Campeonatos Mundiales**" son aquellos en los que se pone en juego un título de Campeón del Mundo. Son definidos y seleccionados por la FIP.
- Los "**Campeonatos Continentales**" son aquellos en los que se pone en juego un título de Campeón Continental. Son definidos y seleccionados por la Federación Continental correspondiente o en ausencia de éstas, por la FIP.
- Son "**Torneos**" todas las demás competiciones incluidas en el Calendario Oficial de la FIP.

### II.2. CATEGORÍA, DENOMINACIÓN, LICENCIAS Y ARBITRAJE

#### II.2.1. Categoría y Calendario Oficial.

**II.2.1.1.** Las "Competiciones Oficiales" dependen directamente de la FIP en lo que se refiere a Normativa de Competición, Normativa Disciplinaria, Reglamento de Juego, etc. En ellas se dilucidan títulos de Campeones del Mundo o Continentales o simplemente son puntuables para los Rankings oficiales de la FIP. También tendrán la consideración de "Competiciones Oficiales" aquellas que no cumplan con los requisitos indicados pero de las que su Organizador haya solicitado su inclusión en el Calendario Oficial comprometiéndose a respetar todos los Reglamentos y Normativas de la FIP y ésta haya aceptado su solicitud.

**II.2.1.2.** En el Calendario Oficial se incluirán: los Campeonatos del Mundo en todas sus categorías, los Campeonatos Continentales y aquellos Torneos que lo merezcan a juicio de la FIP porque formando parte de un proyecto deportivo reúnan condiciones adecuadas de presupuesto, publicidad y organización.

**II.2.1.3.** Para que una prueba sea puntuable para el Ranking de la FIP debe estar incluida en el Calendario Oficial.

**II.2.1.4.** Las competiciones deben solicitarse a la FIP a través de las Federaciones/Asociaciones Nacionales correspondientes, quienes serán las encargadas de controlar que se respeten los Reglamentos y Normativas de la F.I.P.

#### II.2.2. Denominación.

Los Campeonatos del Mundo son los siguientes:

- Campeonato del Mundo por Equipos Nacionales, masculino y femenino.
- Campeonato del Mundo por Parejas Nacionales, masculino y femenino.
- Campeonato del Mundo de Menores por Equipos Nacionales, masculino y femenino.
- Campeonato del Mundo de Menores por Parejas Nacionales, masculino y femenino.
- Campeonato del Mundo de Veteranos por Equipos Nacionales.
- Campeonato del Mundo de Veteranos por Parejas Nacionales, masculino y femenino.



### II.2.3. Licencias.

**II.2.3.1.** Tal como se indica en el apartado I.5., para que un jugador pueda participar en las Competiciones Oficiales es necesario que esté en posesión de una licencia válida, emitida por la FIP o por aquellas Federaciones - Asociaciones Nacionales que sean Miembro Asociado de la misma y que además no esté sancionado por la F.I.P.

**II.2.3.2.** Todas las federaciones nacionales informarán a la FIP sobre la emisión de licencias de jugadores para su control, remitiendo una relación de las licencias oficiales emitidas durante la temporada.

**II.2.3.3.** Un jugador sólo puede tener una licencia oficial. No se permite estar en posesión de dos licencias oficiales aunque hayan sido tramitadas en países distintos. Si un jugador en posesión de una licencia en vigor cambia de país de residencia, puede solicitar la anulación de la licencia del Organismo que la emitió. Éste último deberá comunicar a la FIP esta circunstancia quien a su vez la pondrá en conocimiento de quien pudiese estar interesado.

#### II.2.3.4. Tipos de licencias:

- **OFICIALES:** Las emite el país de RESIDENCIA. Son comunicadas a la FIP y permiten la participación del jugador en los torneos internos del país emisor de la licencia, en los términos y normas que tal país tenga en vigor, y en las Competiciones Oficiales.
- **TEMPORALES:** Las emite el país de nacionalidad del jugador, cuando este reside en el extranjero. Tiene una duración máxima de tres meses. Para emitirla es necesario que se obtenga previamente una certificación del país de residencia en el que se confirme que el jugador no tiene retirada, suspendida o inhabilitada su licencia temporal o indefinidamente y que la nacionalidad que consta a efectos deportivos en la licencia oficial es la misma que la del país al que se le ha solicitado la licencia temporal. Habilita para jugar las competiciones internas por el periodo de tres meses mencionado.

**II.2.3.5.** Aquellos jugadores que disfruten de multi-nacionalidad deberán optar por una de ellas en el momento de solicitar la licencia, sin que pueda variarse en el plazo de dos temporadas (se considera temporada deportiva el periodo que se comprende desde el 1 de Enero al 31 de Diciembre de cada año)

Todos los países respetarán la nacionalidad elegida por el jugador y la tendrán en cuenta si, en función de ella, tuviese limitaciones para poder participar en las competiciones internas del país que corresponda de acuerdo con su propia normativa o quisieran incluirlos en sus equipos nacionales para participar en competiciones oficiales.

**II.2.3.6.** Si el jugador de que se trate hubiese jugado una competición oficial en representación de un equipo nacional no podrá hacerlo por otro en un plazo de tres años a partir del momento en que jugó en representación del primero. Ésta cláusula no es aplicable a los jugadores que militen en las categorías de Menores.

**II.2.3.7.** Cuando se trate de jugadores que no hayan cumplido 18 años el uno de Enero del año en que se sacan la licencia, y que por lo tanto estén encuadrados en las categorías de Menores, las Federaciones/Asociaciones Nacionales de los Miembros Asociados podrán, a su sólo criterio, asimilar su situación a la de jugadores con multi-nacionalidad, siempre que sean residentes en el extranjero y convivan con su/sus padres también residentes.

A estos efectos el jugador deberá elegir entre la nacionalidad que civilmente le corresponda y la del País de residencia, habida cuenta de que, una vez efectuada la elección, ésta no se podrá cambiar mientras esté incluido en las categorías de menores, salvo que con posterioridad se produjese un cambio de País de residencia. La



Federación/Asociación Nacional del Miembro Asociado es la responsable de documentar convenientemente estos casos para que el jugador pueda acreditar su situación ante Jueces Árbitro y Organizadores de Pádel.

#### **II.2.4. Arbitraje.**

**II.2.4.1** Las características especiales del juego del pádel, que puede desarrollarse entre paredes opacas, y la falta de medios en momentos concretos, hacen que sea imposible exigir la presencia de un Juez de Silla en todos los partidos. Cuando esto ocurra serán los propios jugadores los que deban aplicar el Reglamento de Juego manteniendo, como norma general, que cada pareja arbitra en su propio campo.

En caso de que no sea posible llegar a un acuerdo sobre una jugada o acción concreta, se solicitará la presencia del Juez Árbitro Principal, quien tomará la decisión final una vez oídas las dos partes.

El control de los partidos por los Jueces de Silla y su equipo arbitral puede darse bajo dos modalidades distintas:

- Arbitraje activo. En un arbitraje activo, el juego se suspende en el momento en que el equipo arbitral cante las voces correspondientes, al señalar todas las infracciones al reglamento que se produzcan. II.9.15.
- Arbitraje pasivo. En un arbitraje pasivo el equipo arbitral interviene directamente cuando se produzcan las jugadas que se relacionan en II.9.14. pero en las demás actúa a requerimiento de los jugadores.

**II.2.4.2** Le corresponde a la FIP determinar si el arbitraje debe de ser activo o pasivo pero su decisión debe conocerse antes de que comience la competición.

**II.2.4.3.** Será obligatorio el arbitraje en silla en todas las finales y semifinales de los Torneos incluidos en el Calendario Oficial de la FIP y en los Campeonatos del Mundo y Continentales. No es obligatorio en los Campeonatos del Mundo de Menores en todas sus categorías.

### **II.3. ORGANIZADORES DE COMPETICIONES.**

**II.3.1.** Tendrán la consideración de Organizadores Potenciales de competiciones incluidas en el calendario de la FIP:

- Las Federaciones/Asociaciones Nacionales que sean Miembro Asociado.
- Las Empresas promotoras acreditadas ante la FIP. Aún estando acreditadas, la solicitud se tramita a través de un Miembro Asociado, que es el responsable del pago de los premios y de la comprobación de la existencia de los avales o garantías necesarias para la celebración de la competición. La FIP notificará al organizador, a través del Miembro Asociado, la confirmación de las competiciones.

**II.3.2.** La organización de todos los Campeonatos del Mundo de Pádel le corresponde a la FIP, quien podrá delegar en los Miembros Asociados. La concesión de los Campeonatos del Mundo se decide en Asamblea.

**II.3.3.** La organización del resto de Torneos incluidos en el Calendario Oficial de la FIP le corresponde al Organizador Potencial que lo haya solicitado, supervisado por el Miembro Asociado en cuyo país se celebra el Torneo. El Organizador Potencial es el responsable ante la FIP.



#### **II.3.4.** Para poder obtener la acreditación la Junta Directiva exigirá:

- Experiencia en la organización de eventos deportivos, bien porque se hayan organizado con anterioridad o por disponer de personal con capacidad demostrada para ello.
- Personal cualificado y suficiente.
- Capacidad económica. Directamente relacionada con la categoría de los Campeonatos o Torneos que se pretenda organizar.
- Contar con el respaldo del Miembro Asociado bajo cuya responsabilidad este el país donde se ubique la sede central del Organizador.

### **II.4. SOLICITUD DE COMPETICIONES**

**II.4.1.** En la Asamblea se fijan con dos años de anticipación las fechas y el lugar donde se celebrarán los Campeonatos del Mundo de Pádel. Los Miembros Asociados que deseen solicitar la organización de un Campeonato del Mundo deberán presentar su solicitud con 75 días de antelación a la celebración de la Asamblea. Si por cualquier causa la Asamblea no pudiese seleccionar el Organizador del Campeonato del Mundo dará instrucciones a la Junta Directiva para actuar por delegación, marcando los plazos y las condiciones que considere oportunas. Si alguno de los componentes de la Junta Directiva fuese de la misma nacionalidad que cualquiera de los solicitantes se abstendrá de participar en las labores que se desarrollen en relación con este asunto.

La FIP, antes del 30 de Noviembre, enviará a los Miembros Asociados un Calendario Provisional en el que se relacionarán todos los Campeonatos Mundiales y Continentales que se prevé celebrar durante el siguiente año, con indicación de las fechas estimadas. También se incorporaran todos los Torneos incluidos en el Calendario Oficial del año anterior procurando ajustar las fechas al nuevo año tanto como sea posible. En dicho Calendario Provisional figurará a modo de orientación, el nombre de la competición, importe de los premios, sede y fechas probables.

**II.4.2.** Una vez recibido el Calendario Provisional, los Miembros Asociados y las Empresas promotoras que deseen repetir la organización de Torneos u organizar otros nuevos deberán solicitarlo a la FIP por escrito a través de su Miembro Asociado, indicando el nombre del Torneo, fecha tentativa y presupuesto destinado a premios. Bien entendido que se procurará dar preferencia en la solicitud de fechas a aquellos Torneos que ya hubiesen sido celebrados en años anteriores.

En todos los casos se acompañará información sobre las instalaciones del Club donde se vaya a celebrar la competición, el cual obligatoriamente deberá estar dado de alta y al corriente de pago en el Miembro Asociado correspondiente a su país, excepto circunstancias especiales de divulgación y promoción del pádel: organización en una calle, centros comerciales, etc.

Todas las peticiones deberán estar en posesión de la FIP antes del 15 de Diciembre.

**II.4.3.** Con la información recibida la FIP confeccionará el Calendario Tentativo que será publicado antes del 31 de Diciembre, donde se reflejaran las ofertas seleccionadas para la organización de los Campeonatos del Mundo así como los Torneos que cumplan con los requisitos que fuesen exigibles. La Junta Directiva, después de atender los comentarios de las partes interesadas, confecciona el Calendario Oficial, no mas tarde del 31 de Enero del año en curso, que ya no puede ser modificado para no afectar a los calendarios propios de los Miembros Asociados.



## II.5. ADJUDICACIÓN DE COMPETICIONES

**II.5.1.** Para la adjudicación de los Campeonatos del Mundo y para la inclusión de Torneos en el Calendario Oficial, la FIP tendrá en cuenta, entre otras, las siguientes circunstancias:

### **Instalaciones:**

- Número de pistas y sus condiciones técnicas. (Dimensiones, iluminación, materiales de paredes y tipo de superficie, etc.)
- Existencia de pistas de cristal.
- Vestuarios adecuados
- Sala para jugadores.
- Otras instalaciones utilizables. (Gimnasio, piscina)

### **Facilidades:**

- Restaurante en el propio club, con precios asequibles.
- Servicio de masajista o fisioterapeuta.
- Asistencia médica en las propias instalaciones.
- Disposición de medios de comunicación: teléfonos, correo electrónico, internet, etc.

### **Medios de Comunicación:**

- Sala de prensa.
- Información de resultados vía e-mail y notas informativas a la prensa y Miembros Asociados.
- Espacio reservado para Cámaras TV.

### **Capacidad Organizativa:**

- Experiencia en la organización de competiciones deportivas.
- Personal cualificado y suficiente.
- Alojamiento en hoteles adecuados.
- Medios de transporte club – hotel o una cercanía entre ambos que haga innecesario el transporte.

Una vez considerados estos conceptos, podrán seguirse otros de rotación y distribución geográfica en defensa de los intereses deportivos, al solo criterio de la FIP.

En II.12. se fijan las condiciones económicas para la adjudicación de Competiciones que deben quedar reflejadas en el Impreso Condiciones Técnicas y Requisitos.

**II.5.2.** La FIP podrá exigir una fianza, que puede establecerse mediante depósito en efectivo o aval bancario, y que responde de la celebración del Campeonato o Torneo solicitado, en las condiciones ofrecidas. Los importes de las fianzas nunca serán inferiores al importe de los premios en metálico que el Torneo otorgue.

Estas fianzas se devolverían inmediatamente en el caso de que fuese rechazada la solicitud de inscripción del Torneo en el Calendario Oficial, o no fuese seleccionada su oferta para la organización de un Campeonato. En otro caso se procederá a su devolución en un plazo de 60 días a partir de la fecha en que el Campeonato o Torneo haya finalizado.

**II.5.3.** Si un mismo Organizador promoviera o solicitara la inscripción de varias pruebas en el Calendario Oficial, podrá negociar con la FIP el importe total de las fianzas, de forma que, defendiendo los intereses comunes, no resulten demasiado gravosas para aquel.



## II.6. MODIFICACIONES DEL CALENDARIO OFICIAL

**II.6.1.** Para cambiar cualquiera de los datos relacionados con una competición, una vez incluida en el Calendario Oficial, será preciso que el Organizador solicitante realice la oportuna petición por escrito a la FIP en los siguientes plazos:

- Cambio de Nombre: 1 mes
- Cambio de Ciudad: 4 meses
- Cambio de Club: 1 mes
- Cambio de Juez Arbitro: 15 días

Todos los plazos están entendidos como mínimos antes de la fecha prevista para la iniciación de la Competición.

La FIP estudiará las peticiones recibidas y procurará atenderlas siempre que no se lesionen derechos de terceros o que los cambios solicitados sean de tal importancia que alteren el normal desarrollo del calendario de competiciones.

El Organizador que anule una competición o que introduzca cambios en la celebración de la misma sin autorización de la FIP perderá la fianza y podrá ser sancionado, además, con la inhabilitación durante un año para organizar competiciones incluidas en el Calendario Oficial con independencia de las posibles sanciones a que hubiese lugar de acuerdo con el Reglamento de Disciplina Deportiva.

**II.6.2.** Para solicitar la incorporación de nuevas competiciones al Calendario Oficial deben de cumplirse las siguientes condiciones:

- Que la solicitud se curse con dos meses de anticipación sobre la fecha de inicio prevista de la competición, como mínimo.
- Que no se lesionen los intereses de los Organizadores de las competiciones ya incluidas en el Calendario Oficial.
- Que la solicitud cumpla los requisitos establecidos en II.5.1.

## II.7. INSTALACIONES

Para la celebración de una competición incluida en el Calendario Oficial de la FIP será necesario que las instalaciones donde vaya a celebrarse cuenten con un mínimo de tres pistas reglamentarias iluminadas, así como unas instalaciones auxiliares adecuadas y medios materiales y humanos suficientes.

Para la celebración de un Campeonato del Mundo la organización deberá contar con un número de pistas que garanticen la buena marcha de la competición, teniendo en cuenta los días disponibles para celebrar la misma, el número de partidos que deban jugarse y que los jugadores no podrán jugar más de dos partidos por día.

En casos excepcionales la FIP, en defensa de la promoción del pádel, podrá autorizar su celebración en instalaciones que no reúnan los requisitos mencionados, siempre que las pistas se ajusten a lo establecido en el Reglamento de Juego del Pádel de la FIP. Siempre se procurará que la competición se dispute en pistas iluminadas, con el mismo tipo de paredes y superficie. Cuando las pistas donde se disputen los partidos sean de distinta superficie o construcción, (cristal y muro por ejemplo), se deberán establecer de antemano públicamente los criterios que se van a seguir para su adjudicación. A falta de estos, las pistas se sortearán para definir quién juega en cada una de ellas.

Inspección de Instalaciones. La FIP se reserva el derecho a enviar un Inspector de Instalaciones para que revise las pistas, valorando su estado para la disputa de los partidos así como otras instalaciones directamente relacionadas, tales como vestuarios, comedores, sala de descanso, etc.



Si el informe fuera negativo se le comunicará inmediatamente al Organizador, al Juez Árbitro Principal de la competición y al Propietario de las instalaciones para que se subsanen las anomalías advertidas antes del inicio de los partidos. Si esto no fuera posible se tomarán las medidas que correspondan, desde la prohibición de uso de las instalaciones defectuosas hasta la anulación de la Competición.

## II.8. EL DIRECTOR DE LA COMPETICIÓN

**II.8.1.** El Director de la Competición será designado por el Organizador que debe tener en cuenta que no se puede ser Director de la Competición y jugador o Juez Árbitro en la misma prueba.

**II.8.2.** El Director de la competición es el responsable de la organización y buen desarrollo de la misma ante el Organizador y este lo es ante la FIP.

**II.8.3.** Son funciones del Director de la competición:

- Asegurarse de que las instalaciones deportivas están preparadas para la celebración de la competición.
- Comprobar que las pelotas y trofeos están en las instalaciones antes del comienzo de la competición.
- Controlar las inscripciones y facilitar al Juez Árbitro Principal una relación con los jugadores que no la hayan pagado para que aquel les impida participar.
- Enviar a la FIP una relación de los jugadores que hayan sido declarados W.O. y que no hayan pagado la inscripción.
- Desarrollar labores de coordinación entre el Organizador, los responsables de las instalaciones, los jugadores, los patrocinadores, el Juez Árbitro Principal y la FIP.
- Estar preparado para resolver cualquier emergencia que se presente durante la competición, especialmente en materia de asistencia médica.
- Atender a la prensa y facilitarle toda la información necesaria en el caso de que no hubiera un Jefe de Prensa especialmente designado para ello.

## II.9. EL EQUIPO ARBITRAL

**II.9.1.** Forman el Equipo Arbitral el Juez Árbitro Principal, el Juez Árbitro Auxiliar, el Juez Árbitro Adjunto, el Juez de Silla y los Jueces Ayudantes. Todos ellos deben de estar en posesión del título emitido por la Federación Nacional correspondiente. El Juez Árbitro Principal, el Auxiliar y el Adjunto deben llevar alguna prenda o distintivo que les identifique, por ejemplo: camiseta, gorra, brazalete, etc.

**Juez Árbitro Principal.** Es el máximo responsable arbitral en una Competición Deportiva Oficial. Además asigna a todos los Jueces Árbitros que componen el Equipo Arbitral las tareas que estos deben desempeñar en cada momento.

**Juez Árbitro Auxiliar.** Es fundamentalmente el responsable del control administrativo, anotación de resultados, llamadas a los jugadores, etc.

**Juez Árbitro Adjunto.** Colabora con el Juez Árbitro Principal en el control y vigilancia de los partidos cuando es elevado el número de estos que se juegan al mismo tiempo.

**Juez de Silla.** Arbitra un partido y si se dispone de megafonía informa a los espectadores de los detalles del mismo.

**Jueces Ayudantes.** Colaboran con el Juez de Silla en el control de un partido.



**II.9.2.** En los Torneos incluidos en el Calendario Oficial, el Organizador propondrá a la FIP el nombre del Juez Arbitro con al menos 1 mes de anticipación sobre la fecha de iniciación prevista. El Juez Arbitro propuesto deberá estar adscrito a la federación nacional donde se celebre la Competición. Esta proposición deberá ir acompañada de su currículum de arbitraje. Si la proposición no fuese aceptada por considerarse que no es el Juez Arbitro idóneo para el Torneo de que se trate, o si el Organizador considerase que ninguno de los Jueces Arbitros elegibles tiene capacidad suficiente para desempeñar esa labor, la FIP, previa consulta con las federaciones respectivas, elegirá tres Jueces Arbitros para que el Organizador designe el que considere más conveniente de entre ellos.

**II.9.3.** No se puede ser miembro del Equipo arbitral y jugador en la misma competición.

**II.9.4.** Son funciones del Juez Arbitro Principal:

1. Llevar consigo el Reglamento de Juego y la Normativa Técnica, cumplirlos y encargarse de que se cumplan.
2. Elaborar los horarios y anunciarlos con tiempo suficiente.
3. Designar las funciones de cada uno de los componentes del Equipo Arbitral y, si se diesen circunstancias extraordinarias que así lo aconsejen, cesarles en las mismas.
4. Decidir si una pista reúne las condiciones necesarias para que se pueda jugar en ella o si un partido debe de ser cambiado de pista y designar en qué pista debe jugarse cada uno de los partidos.
5. Identificar a los jugadores participantes.
6. No permitir la participación de aquellos jugadores cuya edad o nacionalidad no se corresponda con la categoría de la prueba en la que pretenden participar o de aquellos otros que, según relación escrita que debe presentar el Organizador, no hayan abonado la inscripción.
7. Notificar a los jugadores el sistema y condiciones de juego.
8. Comunicar a los jugadores, antes del inicio de una competición, que criterios va a seguir para asignar las pistas de juego cuando estas sean de distinto tipo de construcción.
9. Aplicar los W.O. (Walkover)
10. Realizar el sorteo de las consolaciones.
11. Ordenar los cambios de pelotas. Éstos son obligatorios en los partidos correspondientes a semifinales y final, realizándose el primer cambio a los 11 juegos y posteriormente cada 13 juegos. En el resto de los partidos del Cuadro de Primer Nivel, solo se cambiarán en el caso de que se jueguen tres sets, al inicio del tercero.
12. Anotar todos los resultados en los cuadros: ganadores, tanteos de los sets, número de licencia de los jugadores, etc.
13. Decidir cuando un partido debe de ser aplazado o reanudado.
14. Aplicar el Reglamento de Disciplina Deportiva aprobado por la FIP.
15. Estar presente en el recinto donde se celebre la competición durante el transcurso de todos los partidos y si ello no fuese posible nombrar a un Juez Arbitro Principal que le sustituirá provisionalmente en su ausencia.
16. Controlar en la medida de lo posible el desarrollo de todos los partidos que se estén jugando mediante su presencia en las pistas y por ello, en ausencia de Juez de Silla, puede desempeñar funciones que son propias de estos, tales como determinar si los jugadores van correctamente vestidos o sortear los campos y el saque o servicio.
17. Tomar la decisión final cuando se produzcan desacuerdos entre los jugadores de un partido jugado sin la presencia del Juez de Silla. Si el desacuerdo se prolongara, exigirá la finalización del conflicto en el plazo de 25 segundos, aún cuando no haya sido requerida su intervención. Si no se produce tomará la decisión final.
18. Tomar la decisión final si se produce conflicto entre los jugadores y el Juez de Silla en la interpretación de algún punto concreto del Reglamento.
19. Nombrar un Juez Arbitro Principal provisional si tiene que actuar de Juez de Silla.



**20.** Enviar los resultados, los informes de incidencias de los componentes del Equipo Arbitral y el Acta al final de la competición, en los plazos y por los medios que se determinen.

**II.9.5.** El Comité de Disciplina de la FIP entenderá de las posibles faltas cometidas por los Jueces Árbitros Principales cuando voluntariamente o por ignorancia:

1. Haya faltado a los Reglamentos.
2. Haya cometido errores en el sorteo.
3. Haya falseado los resultados.
4. Haya favorecido o perjudicado, clara e injustificadamente, a un jugador con sus decisiones.
5. Haya falseado el informe de la competición.
6. Haya permitido la participación de un jugador no inscrito, o que estando inscrito haya sustituido a un tercero actuando en lugar de éste o que no haya abonado la inscripción.
7. Y, en general, no haya cumplido con las obligaciones de su cargo.

**II.9.6.** Las decisiones del Juez Árbitro Principal son inapelables en lo que se refiere a las reglas técnicas del juego, sin perjuicio de los posibles recursos ante el Comité de Disciplina Deportiva de la FIP. El Juez Árbitro Principal también está facultado para tomar decisiones sobre cualquier incidencia que se pudiera producir durante la competición, aún en el caso de que no estuviera contemplada por esta Normativa.

**II.9.7.** Actas, informes de incidencias y resultados de los partidos. El Informe con los cuadros y resultados de los partidos en los que deben figurar el nombre y el número de licencia de los jugadores, Acta arbitral e informes de incidencias, deben remitirse a la FIP en el plazo de tres días a partir del término de la competición. En las competiciones por equipos remitirá además las actas de las eliminatorias debidamente cumplimentadas y firmadas por los capitanes y por él mismo.

**II.9.8.** En caso de inclemencias meteorológicas, el Juez Árbitro Principal será el encargado de tomar las decisiones oportunas, pero en ningún caso podrá prolongar la competición más allá de las 24:00 horas del día señalado como último de la competición, si los jugadores implicados no estuvieran de acuerdo. Si, llegado ese momento, la competición no hubiera finalizado y los jugadores no estuvieran dispuestos a continuar, dará por aplazada la competición hasta que la FIP determine su suspensión definitiva o informe de las fechas de su continuación.

**II.9.9.** El Juez Árbitro Principal es el responsable, salvo que él mismo considere que existe causa de fuerza mayor, de dar por perdido un partido por W.O. a la pareja o al equipo que no se presente en la pista, preparada para jugar, transcurridos 10 minutos desde la hora establecida para la iniciación del partido.

**II.9.10.** Son funciones del Juez Árbitro Auxiliar: De las asignadas al Juez Árbitro Principal las siguientes: 1, 5, 6, 12, 13 y 14 y en caso de incidencias elevar informe escrito al Juez Árbitro Principal.

**II.9.11.** Son funciones del Juez Árbitro Adjunto: De las asignadas al Juez Árbitro Principal las siguientes: 1, 4 (en lo que se refiere a las condiciones de la pista para el juego), 13, 14, 16 y 17 y en caso de incidencias elevar informe escrito al Juez Árbitro Principal.

**II.9.12.** Son funciones del Juez de Silla: De las asignadas al Juez Árbitro Principal las siguientes: 1, 5, 7, 11, 13 y 14 y además:

1. Determinar si los jugadores van correctamente vestidos.
2. Dar la información necesaria sobre el partido a cada jugador.
3. Sortear los campos y el saque o servicio.
4. Dar al público la información pertinente durante el partido.



5. Aplicar el Reglamento de Juego de forma activa o pasiva según corresponda.
6. Resolver los conflictos que se susciten sobre la aplicación de las reglas del pádel, aceptando el derecho que tiene el jugador de requerir que se consulte con el Juez Árbitro Principal.
7. Anunciar el tanteo de acuerdo con las normas fijadas.
8. Controlar al público, parando el juego si fuese necesario, hasta que se restablezca el orden.
9. Rellenar la hoja de puntuación y la de conducta.
10. Informar por escrito al Juez Árbitro Principal de todos los incidentes ocurridos durante el partido.

**II.9.13.** Son funciones de los Jueces Ayudantes. Colaborar con el Juez de Silla en las condiciones que se fijan en esta normativa para el tipo de arbitraje, activo o pasivo, que se vaya a aplicar.

**II.9.14.** En el Arbitraje Pasivo el Juez de Silla interviene a requerimiento de los jugadores, pero debe cantar la infracción parando el juego, cuando se produzca alguna de las siguientes jugadas:

- Faltas de saque (aquellas que se producen en el campo del servidor)
- Red (jugador que toca la red)
- Doble bote
- A través (pelota que atraviesa la red por un agujero)
- Golpe antirreglamentario (doble toque, con la mano, etc.)
- Let
- Molestias

En caso de discusión entre los jugadores sin que estos requieran la intervención del Juez de Silla, éste será responsable de evitar que la discusión se prolongue más allá de los 25 segundos indicados en el reglamento como tiempo máximo para sacar. Transcurridos los 25 segundos sin acuerdo el Juez de Silla decide y el juego continúa.

En pistas opacas el Juez de Silla puede estar asistido por un Juez Ayudante, en este caso estarán situados a la altura de la red, uno a cada lado de la pista.

**II.9.15.** En el Arbitraje Activo se señalan todas las infracciones al Reglamento que se produzcan. Si el partido se juega en pistas que tengan paredes opacas el Equipo Arbitral se compondrá de un Juez de Silla y un Juez Ayudante que ocuparan las posiciones indicadas en el punto anterior.

Si se jugara en pistas con paredes transparentes, el Equipo Arbitral estará formado por un Juez de Silla y uno o dos Jueces Ayudantes. La labor de los Jueces Ayudantes es controlar el toque de la pelota en la pared contraria a la que ocupa el Juez de Silla y la raya de saque en el campo del receptor.

**II.9.16.** El Comité de Disciplina de la FIP entenderá de las posibles faltas cometidas por los Jueces Árbítrros en el cumplimiento de sus responsabilidades cuando voluntariamente o por ignorancia:

1. Hayan faltado a los Reglamentos.
2. Haya falseado los resultados.
3. Haya favorecido o perjudicado, clara e injustificadamente, a un jugador con sus decisiones.
4. Haya falseado el informe de un partido.
5. Haya permitido la participación de un jugador no inscrito o que estando inscrito haya actuado suplantando a un tercero.
6. Y, en general, no haya cumplido con las obligaciones de su cargo.



## II.10. EL DELEGADO FEDERATIVO

**II.10.1.** Es un representante oficial del Comité de Competición de la FIP en una Competición. Es nombrado por el propio Comité de Competición a requerimiento del Presidente de la FIP.

Su función es la de actuar como observador, sin que tenga potestad para intervenir en cualquier decisión de índole técnica, que corresponde exclusivamente al Equipo Arbitral.

Al finalizar la Competición presentará un informe sobre la misma que será considerado documento oficial.

**II.10.2.** Cualquier parte interesada en una Competición puede requerir la presencia de un Delegado Federativo solicitándolo del Presidente de la FIP con un mínimo de 30 días de anticipación. Si se produjesen gastos de desplazamiento y/o estancia serán a cargo del solicitante. Si el Delegado Federativo reside en la ciudad donde se celebra la Competición, su asistencia será gratuita.

**II.10.3.** El nombramiento del Delegado Federativo le será comunicado al Juez Arbitro por escrito, y este, a su vez, a todos los participantes o, en su defecto, pondrá una Nota Informativa al lado de los Cuadros de partidos de la Competición.

## II.11. LOS JUGADORES

**II.11.1.** Para poder participar en una Competición Oficial el jugador deberá estar en posesión de una licencia de jugador emitida por la Federación – Asociación Nacional de un Miembro Asociado y reconocida por la FIP. Deberá además estar cubierto por una Póliza de Seguro Deportivo que cubra la eventualidad de un accidente en el transcurso de la Competición Deportiva. En aquellos casos en que la licencia que posea el jugador no cubra la eventualidad de un accidente en la práctica deportiva, la FIP o en su caso la Federación - Asociación Nacional del Miembro Afiliado en cuyo país se celebre la prueba, tienen derecho a exigir que ese riesgo sea cubierto.

**II.11.2.** El jugador debe así mismo abonar por adelantado la inscripción que se haya fijado para esa Competición Oficial. Si no lo hace el Organizador se lo comunicará por escrito al Juez Árbitro Principal que impedirá su participación, dándole el partido perdido por W.O. A efectos sancionadores se considerará W.O. no justificado.

**II.11.3.** El pago de la inscripción debe realizarse en todos los casos incluso cuando al jugador se le declara W.O., sin que este pueda participar en otra competición hasta que no la haya abonado. A tal efecto el Organizador remitirá un listado de los jugadores declarados W.O. morosos a la FIP, quien informará de ello a los jugadores afectados con copia a la Asociación/Federación que haya expedido la licencia oficial del jugador, advirtiéndoles que no podrán entrar en sorteo de ninguna competición hasta que no hayan regularizado su situación.

**II.11.4.** Si un equipo, una pareja o un jugador abandonan injustificadamente una competición, el equipo, en el primer caso, y la pareja en los otros dos, perderán todo derecho al premio que hubieran alcanzado hasta ese momento. El o los jugadores podrán apelar esta sanción por escrito en el plazo de 15 días, sin perjuicio de la posible responsabilidad disciplinaria en que hubiera podido incurrir.

**II.11.5.** Los trofeos y premios deberán ser recogidos en el acto de clausura. Si la ausencia del jugador es injustificada perderá todo derecho a los premios en metálico. En todo caso, los trofeos se remitirán a la FIP, donde podrán ser reclamados por el jugador.



**II.11.6.** Durante los cambios de lado y/o descansos en los partidos los jugadores podrán recibir instrucciones o consejos técnicos, relacionados con el juego, de su entrenador y/o capitán. El entrenador y/o capitán deberá presentarse al Juez de Silla o en su defecto al Juez Árbitro Principal antes del inicio del partido. Mantendrá una posición fija en el exterior de la pista, junto a las sillas de los jugadores. Solo podrá mantener contacto verbal con los jugadores durante los cambios de lado y durante el tiempo permitido en los mismos. Esta norma es de aplicación en las competiciones por parejas y por equipos.

**II.11.7.** Salvo casos excepcionales los jugadores no podrán jugar más de dos partidos por día, debiendo mediar entre el final de un partido y el comienzo del siguiente al menos dos horas. En los Campeonatos Mundiales, y con independencia de que se jueguen dos competiciones paralelas, esta norma se mantiene y la excepcionalidad será determinada por el Comité de Competición de la FIP. (Ver III.4.7., III.5.12, III.6.11 y III.7.13.)

**II.11.8.** Los jugadores deben actuar correctamente equipados, siendo el Juez de Silla o el Juez Árbitro Principal el responsable de determinar este extremo. En las competiciones por equipos se recomienda que los jugadores lleven la misma vestimenta, aunque no es obligatorio.

**II.11.9.** Los jugadores pueden utilizar el calzado, vestimenta, y palas que deseen, siempre que sean reglamentarias.

**II.11.10.** Si alguno de los jugadores inscritos en una de las competiciones incluidas en el Calendario Oficial de la FIP fuese declarado W.O., o una vez realizado el sorteo comunicara su decisión de no participar en la competición, deberá justificar su ausencia en el plazo de quince días. Si no lo hiciese, o el Comité de Disciplina considerase que las razones expuestas no eran suficientes, se estará a lo que éste decida en aplicación del Reglamento de Disciplina.

**II.11.11.** Un jugador en evidente inferioridad física, consecuencia de accidente o lesión producida con anterioridad al calentamiento previo del primer partido de un Cuadro, no podrá iniciar dicho partido, perdiendo por W.O., sin derecho a puntos. Si la pareja afectada se hubiese clasificado para participar en un determinado Nivel, jugando el Nivel inferior, aunque perdiera por W.O. tendrá derecho a puntos.

**II.11.12.** En cualquier competición oficial los participantes deberán acreditar, cuando así lo solicite el Juez Arbitro, su identidad, nacionalidad, edad y en general cualquier otra circunstancia directamente relacionada con la competición, mediante la presentación de los documentos oportunos.

**II.11.13.** Para representar en Competiciones oficiales a un país, los jugadores/as deberán poseer la nacionalidad de dicho país.

**II.11.14.** Se permitirá a todos aquellos jugadores/as que no hayan disputado ninguna Competición Oficial Absoluta representando a su país, poder participar en Competiciones Oficiales representando a otro país por el que haya adquirido su nacionalidad, sin ningún tipo de limitación temporal.

**II.11.15.** Se permitirá a todos aquellos jugadores/as que hayan participado en alguna Competición Oficial Absoluta o de Veteranos por un país, poder representar a otro país por el que hayan adquirido la nacionalidad en legítima circunstancia transcurrido un plazo de tres años desde la fecha en que oficialmente representó al primer país.



## II.12. CONDICIONES ECONÓMICAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE COMPETICIONES

**II.12.1.** En cada caso la FIP acordará con el Organizador correspondiente las condiciones en las que se cede la organización de un Campeonato Mundial incluyéndose en las mismas las cantidades que podrá cobrar en concepto de inscripción, tanto en la Competición por Parejas como en la de Equipos, y también las que debe abonar a la FIP por Canon. Cuando se trate de Torneos el Canon es fijo y se determina en el punto II.12.6.

El Organizador deberá remitir a la FIP, firmados en señal de conformidad, los siguientes documentos: Condiciones Técnicas y Requisitos para la organización de Competiciones y Hoja de Solicitud. En ellos se fijan las condiciones y requisitos que la FIP impone para que todas las competiciones tengan el nivel exigible.

**II.12.2.** El Organizador es responsable ante la FIP por las repercusiones económicas que pudieran derivarse de la organización de la competición, siendo de su cargo todos los gastos que la misma origine. Lo es asimismo del cumplimiento de las condiciones pactadas con FIP, clubes, instalaciones, etc. Suya será también la responsabilidad de obtener y beneficiarse de los ingresos por patrocinio o publicidad, sin interferir en los que pudieran corresponder a la FIP.

**II.12.3.** El Organizador acordará con las otras partes interesadas (promotores, patrocinadores, clubes, instalaciones deportivas) todas las condiciones necesarias para el buen desarrollo de la Competición.

**II.12.4.** Dentro de las condiciones mencionadas en el punto II.12.1 para la concesión de un Campeonato Mundial se incluye el pago de los gastos de alojamiento y transporte local de las Delegaciones Oficiales de los Países participantes. La composición de esas Delegaciones y los días de estancia que se deben cubrir, se detallan a continuación:

**Campeonato del Mundo por Equipos Nacionales.** Delegación compuesta por 14 jugadores si participa en la competición masculina y femenina ó 7 jugadores si solo participa en una de ellas, más un capitán por equipo y un solo federativo. Los gastos de los que el Organizador debe hacerse responsable son:

**Ocho días de estancia.**

- Primer día. Solo cena.
- Días 2 a 7. Desayuno, almuerzo y cena.
- Día 8. Desayuno. Si en el día 8 hubiera actividad deportiva se debería cubrir el almuerzo también.

Siete noches de hotel.

Recogida y dejada en el aeropuerto o estación en cuya ciudad se celebre el Campeonato.

Transporte local, hotel – instalaciones deportivas – hotel.

**Campeonato del Mundo de Menores por Equipos Nacionales.** Delegación compuesta por 20 jugadores, 1 ó 2 capitanes y 1 federativo. Los gastos a asumir son:

**Siete días de estancia.**

- Primer día. Solo cena.
- Días 2 a 6. Desayuno, comida y cena.
- Día 7. Desayuno. Si en el día 7 hubiera actividad deportiva se debería cubrir la comida también.

Seis noches de hotel.

Recogida y dejada en el aeropuerto o estación en cuya ciudad se celebre el Campeonato.

Transporte local, hotel – instalaciones deportivas – hotel.



**II.12.5.** Campeonato del Mundo de Veteranos por Equipos Nacionales. Es posible que en el futuro se dispute el Campeonato del Mundo de Veteranos por Equipos Nacionales en cuyo caso se confeccionará un Reglamento Especial Provisional, que será actualizado e incorporado a ésta Normativa Técnica una vez se haya celebrado el Campeonato.

**II.12.6.** El Organizador de cada uno de los Campeonatos o Torneos que estén incluidos en el Calendario Oficial abonará a la FIP un canon del 10% de los premios (masculino + femenino), manteniéndose constante en 900\$ USA, para premios de 9.000\$ y superiores.

**II.12.7.** El Organizador será responsable del libre acceso de los jugadores, organizadores y miembros de la FIP a las instalaciones de Pádel, pudiendo reservarse el derecho de acceso al resto de las instalaciones, de acuerdo con los reglamentos interiores de la entidad donde estén ubicados, y de los que deberá informar a los participantes.

**II.12.8.** La FIP se reserva el derecho a supervisar la organización de todas las competiciones incluidas en el Calendario Oficial y exigirá el cumplimiento de las condiciones pactadas y recogidas en el impreso "Condiciones Técnicas y Requisitos para Organización de Competiciones", y de las incluidas en los documentos citados en el punto II.12.1.

**II.12.9.** En función de las cantidades destinadas a premios en las distintos Torneos incluidos en el Calendario Oficial, estos se agrupan del siguiente modo:

Torneo Categoría A: Masculino, mínimo 8.000 \$ USA. Femenino, mínimo 4.000 \$ USA.

Torneo Categoría B: Masculino, mínimo 4.000 \$ USA. Femenino, mínimo 2.000 \$ USA.

**II.12.10.** El importe destinado a cada prueba se repartirá en función de las siguientes alternativas:

**Cuadros de 16, 24, 28 y 32 parejas. Premios hasta octavos de final:**

Campeones: 24 %

Subcampeones: 15 %

Semifinalistas: 16 %

Cuarto finalistas: 22 %

Octavo finalistas: 23 %

## II.13. COMPETICIONES POR EDADES

**II.13.** Las competiciones en las que se clasifican a los jugadores por edades son las siguientes:

**Sub 12:** No tener 12 años cumplidos el 1º de enero del año en que se celebre la competición.

**Sub 14:** No tener 14 años cumplidos el 1º de enero del año en que se celebre la competición.

**Sub 16:** No tener 16 años cumplidos el 1º de enero del año en que se celebre la competición.

**Sub 18:** No tener 18 años cumplidos el 1º de enero del año en que se celebre la competición.

**Veteranos Junior:** Cumplir 35 años el año que se celebra la prueba.

**Veteranos:** Cumplir 45 años el año que se celebra la prueba.

**Veteranos Senior:** Cumplir 55 años el año que se celebra la prueba.



## CAPITULO III. DISPOSICIONES TÉCNICAS

---

### III.1. NORMAS TÉCNICAS GENERALES

**III.1.1.** Todas las competiciones deberán ajustarse a lo dispuesto en la Normativa de la FIP. Caso de comprobarse alguna irregularidad o infracción, la competición podrá ser declarada nula a efectos clasificatorios.

**III.1.2.** Las competiciones incluidas en el Calendario Oficial se jugarán con la pelota que la organización determine, siempre que la pelota reúna las condiciones técnicas necesarias.

**III.1.3.** En los torneos incluidos en el Calendario Oficial podrán convocarse de modo independiente las modalidades masculina y femenina. En los Campeonatos Mundiales será obligatorio convocar ambas. El número mínimo de parejas que deben componer un cuadro para que la competición puntúe será de 16 parejas si es masculina y de 12 si es femenina, salvo reglamentos particulares aceptados por la FIP.

**III.1.4.** Al recibir la adjudicación de una competición, el organizador deberá proponer inmediatamente el nombre de la persona responsable de la misma, que se denominará Director de la competición y será el interlocutor de la FIP en todo lo referente a su organización técnico-deportiva.

### III.2. INSCRIPCIONES

**III.2.1.** Para poder inscribirse en una competición oficial de la FIP el jugador deberá estar en posesión de la licencia oficial en vigor emitida por una Federación/Asociación Nacional que sea Miembro Asociado. En el caso de que la organización así lo marque, los jugadores deberán abonar en el club organizador y antes de su primer partido, un derecho de inscripción en la cuantía establecida. El Juez Árbitro no permitirá participar a un jugador hasta que se haya puesto al corriente de pago.

En caso de que la competición sea por equipos la inscripción será abonada por la Federación/Asociación Nacional.

**III.2.2.** La inscripción en los Torneos quedará cerrada el día y la hora que la Federación/Asociación organizadora indique previamente, siempre que no sea antes de quince días del inicio de la competición ni después de las 12:00 horas del miércoles de la semana anterior a la disputa de la competición, procediéndose a continuación al sorteo (ver III.3.).

La inscripción en los Campeonatos Mundiales, tanto por equipos como por parejas, se ajustará a lo que hayan acordado la FIP y la Asociación/Federación organizadora en el momento de la adjudicación.

**III.2.3.** Las inscripciones para los Torneos serán libremente realizadas por los jugadores. Las inscripciones para los Campeonatos del Mundo deberán realizarse a través de la Federación/Asociación Nacional de la pareja. Las inscripciones se harán mediante cualquier medio por el que quede constancia escrita de su recepción, haciendo constar en ella los siguientes datos:

- Denominación del Campeonato o Torneo.
- Fecha de celebración.
- Nombre y apellidos de los dos jugadores/as tal como consten en su licencia federativa.
- Nacionalidad de los jugadores/as.
- Número de licencia.



- Pruebas en las que desea participar (sí puede hacerlo en más de una).
- Fecha de nacimiento cuando se trate de una competición restrictiva por edades.

Las inscripciones se harán por parejas cerradas. La formación de las mismas sólo puede ser modificada hasta el momento del cierre de inscripción.

**III.2.4.** En los Torneos que estén incluidos en el Calendario Oficial el importe recaudado por derechos de inscripción corresponderá íntegramente al Organizador. En los Campeonatos del Mundo, se estará a lo acordado entre al FIP, la Federación/Asociación del País Miembro donde se celebre y el Organizador.

### III.3. SORTEO DE LAS COMPETICIONES Y CONFECCIÓN DE CUADROS.

**III.3.1.** Los sorteos de las Competiciones Oficiales deben ser públicos y los Organismos responsables de realizarlos son:

Campeonatos del Mundo y los Campeonatos Continentales. La FIP. Torneos. Las Federaciones/Asociaciones de los Miembros Asociados en cuyo país se celebren.

**III.3.2.** En las competiciones oficiales por parejas no podrá entrar en sorteo un jugador que:

- Tenga pendiente de pago una inscripción atrasada.
- No tenga licencia en vigor.
- Esté descalificado o sancionado.
- Su edad o nacionalidad no se corresponda con la categoría de la prueba.
- Su inscripción llegue después de la hora estipulada para el cierre.

En las competiciones oficiales por Equipos Nacionales no entrarán en sorteo aquellos que representen a Miembros Asociados que:

- Tengan deudas con la FIP.
- No estén al corriente del pago de las cuotas.
- Estén descalificados o sancionados.
- Su inscripción no llegue en los plazos establecidos por la FIP o no hubiera realizado la inscripción previa en los términos que se hubieran fijado.

**III.3.3.** Salvo que se indique otra cosa en la convocatoria de las competiciones oficiales por parejas, estas se celebraran por el sistema de eliminatorias sucesivas.

**III.3.4.** Los tipos de cuadros y sus características dependen de la competición oficial de que se trate. Cuando ésta sea un Torneo incluido en el Calendario Oficial de la FIP se estará a lo que se determine en la Normativa del Miembro Asociado en cuyo país se celebre.

**III.3.5.** La FIP es la única entidad que puede conceder una tarjeta "wild card" para poder participar en una Competición Oficial. Cualquier otra entidad necesita la previa aprobación de la FIP para poder hacerlo.

**III.3.6.** . Cuando las parejas integrantes de un cuadro no sean potencia de dos, se aplicará el sistema de "exentos" que permita lograr esa potencia en la segunda ronda. Se denominan "exentos" aquellos jugadores que no necesitan jugar la ronda inicial.

Para hallar el número de exentos se resta el total de inscritos de la potencia de dos inmediatamente superior a la del número de inscritos. Estará exento, en primer lugar, la cabeza de serie número uno; segundo exento, la cabeza de serie número dos; tercer exento, la cabeza de serie número tres; etcétera. Si una vez colocados todas las cabezas de serie aún hubiera más exentos, se dividirán en dos partes, situando la mitad en la parte



superior del cuadro y la otra mitad en la inferior, rellenando en la parte superior las posiciones libres que estén más altas y en la inferior las que estén más bajas alternativamente. Cuando sean impares, se colocará una más en la parte inferior.

**III.3.7.** Como norma general la elección de los cabezas de serie en los Torneos deberá realizarse en base al Ranking FIP vigente en el día del sorteo. En aquellos casos en que muy pocos o ninguno de los jugadores inscritos tuviesen puntos en el Ranking de la FIP, podrá utilizarse complementariamente el de la Federación /Asociación del País Miembro donde se celebre la prueba.

**III.3.8.** Para conocer el valor de una pareja, se sumarán los puntos de ambos jugadores y si alguno de ellos no aparece en el Ranking se considerará que tiene 0 puntos. El orden de los cabezas de serie se establecerá en base a la suma de puntos. Si dos o más parejas resultaran empatadas a puntos, se sorteará el orden entre ellas.

**III.3.9.** Los cuadros correspondientes a las Competiciones Oficiales serán publicados en la página web de la FIP. Desde el momento de su publicación se da un plazo de 48 horas para que los interesados presenten las reclamaciones oportunas si consideran que existen errores u omisiones. Transcurrido este plazo no se realizarán variaciones sobre los cuadros publicados salvo que el Comité de Competición de la FIP lo considere necesario.

**III.3.10.** Una vez cerrada la inscripción, bajo ningún concepto se permitirá un cambio o sustitución de jugadores en las parejas. La formación de las mismas se mantendrá igual a lo largo de toda la competición. La no observancia de esta regla supondrá la descalificación inmediata de la pareja a partir del momento en que se detecte la irregularidad, sin menoscabo de las acciones que el Comité de Disciplina juzgue oportunas.

**III.3.11.** Una pareja deberá abandonar la competición si cualquiera de sus componentes se retira o no se presenta a jugar en los plazos establecidos.

**III.3.12.** La obligatoriedad de organizar la fase de consolación depende de la competición de que se trate. En caso de existir tendrán acceso a la misma los perdedores en primera ronda de sus respectivos cuadros. No podrá participar en la fase de consolación la pareja que haya perdido el primer partido por W.O. ni aquella otra que haya ganado el primer partido por W.O y haya perdido el siguiente.

**III.3.13.** En las competiciones en las que exista fase de consolación, las parejas que, teniendo derecho deseen jugarla, deberán comunicárselo al Juez Árbitro Principal en el plazo máximo de treinta minutos a partir del final de su encuentro.

**III.3.14.** Con las parejas que pasen a la fase de consolación se procederá a la confección de un nuevo cuadro de acuerdo con lo que se indica en el punto III.3.7 en el que el número de Cabezas de Serie se obtendrá dividiendo por cuatro el número de parejas participantes, redondeando hacia arriba o hacia abajo a la potencia de dos más cercana. En caso de idéntica proximidad, se escogerá la más baja.

**III.3.15.** Cualquier impugnación o reclamación relacionada con la composición del cuadro de consolación deberá hacerse por escrito al Juez Árbitro Principal antes del comienzo de la prueba. Una vez iniciado un encuentro, no podrá hacerse cambio alguno en el cuadro al que corresponda dicho encuentro, aun cuando la impugnación fuese justa.



### **III.4. CAMPEONATO DEL MUNDO POR PAREJAS NACIONALES. MASCULINO Y FEMENINO**

**III.4.1.** El Campeonato del Mundo por Parejas Nacionales. Masculino y Femenino, se celebrará cada dos años, coincidiendo con los años pares. El Campeonato del Mundo por Parejas Nacionales y el Campeonato del Mundo por Equipos Nacionales se realizarán conjuntamente.

**III.4.2.** Las parejas que participen deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Tener ambos jugadores la nacionalidad del País al que van a representar.
- No haber jugado, en representación de otro País, en una Competición Oficial Absoluta o de Veteranos al menos durante los tres últimos años.
- En los casos de multi-nacionalidad haber elegido, a efectos deportivos, la que se corresponde con el País al que va a representar.
- Cumplir al menos 17 años el año en que se celebre la prueba.

**III.4.3.** Salvo que por necesidades de la competición se establezca otra cosa, todos los partidos se disputarán al mejor de tres sets. En el caso de empate a 6 juegos se disputará un "tie-break" o "muerte súbita" para decidir el set.

**III.4.4.** Los cuadros estarán formados por un máximo de 68 parejas en el masculino y 50 en el femenino.

#### **Cuadro masculino con 68 parejas.**

- 64 parejas seleccionadas directamente por los Miembros Asociados que participen en el Campeonato del Mundo por Equipos Nacionales, masculino. 4 parejas por cada uno de ellos.
- 4 parejas provenientes de la Fase Previa que se celebre en el País Organizador reservado a jugadores de ésta nacionalidad
- Cabezas de serie: 1 y 2 fijos, 3 y 4 sorteados entre sí, 5 y 6 sorteados entre sí, 7 y 8 sorteados entre sí, 9 y 10 sorteados entre sí, 11 y 12 sorteados entre sí, 13 y 14 sorteados entre sí, 15 y 16 sorteados entre sí. Resto del Cuadro por sorteo.

#### **Cuadro femenino con 50 parejas.**

- 48 parejas seleccionadas directamente por los Miembros Asociados que participen en el Campeonato del Mundo por Equipos Nacionales, femenino. 4 parejas por cada uno de ellos.
- 2 parejas provenientes de la Fase Previa que se celebre en el País Organizador reservado a jugadoras de ésta nacionalidad.
- Cabezas de serie: 1 y 2 fijos, 3 y 4 sorteados entre sí, 5 y 6 sorteados entre sí, 7 y 8 sorteados entre sí. Resto del Cuadro por sorteo.

#### **Fase previa o de clasificación.**

La Fase Previa queda reservada a los jugadores que tengan la nacionalidad del País Organizador por lo que se registrará por la Normativa que éste aplique.

Los cuatro clasificados de la fase previa o de clasificación de la competición masculina o las dos de la femenina pasarán al cuadro principal por sorteo, y sus puestos deberán estar marcados mediante letras (A, B, C y D) o (A y B) en el mencionado cuadro principal.

**III.4.5.** La elección de las cabezas de serie en el Campeonato del Mundo por Parejas Nacionales se hará en función del Ranking de la FIP.

Cada uno de los Países clasificados en primera categoría, (ver III.5.18.) tendrá derecho a incluir a su pareja mejor clasificada entre los cabezas de serie. Las restantes parejas cabezas de serie se determinarán teniendo en cuenta el Ranking FIP que será asimismo el que se considere para determinar el orden entre sí de todas las parejas cabezas de serie.



**III.4.6.** La colocación de los cabezas de serie en el cuadro se realizará como sigue:  
El cabeza de serie número uno irá colocado en la última línea del cuadro y el cabeza de serie número dos en la primera.

**Las cabezas de serie tres y cuatro** sortearán su colocación, no pudiéndose encontrar con el uno y el dos hasta las semifinales y entre sí hasta la final.

**Las cabezas de serie cinco y seis** sortearán su colocación, no pudiéndose enfrentar a las cabezas de serie 3 ó 4 hasta los cuartos de final, ni entre sí hasta la final.

**Las cabezas de serie siete y ocho** sortearán su colocación, no pudiéndose enfrentar a las cabezas de serie 1 ó 2 hasta los cuartos de final, ni entre si hasta la final.

**Las cabezas de serie nueve y diez,** once y doce, trece y catorce, quince y dieciséis, cuando los haya, sortearán su colocación, no pudiéndose enfrentar a otra cabeza de serie hasta los octavos de final, ni entre si hasta cuartos de final. (Este supuesto se aplicará solamente al cuadro masculino)

**El resto de parejas** sorteará su colocación, evitando que dos parejas del mismo país se enfrenten en la primera ronda.

**III.4.7.** Salvo casos excepcionales (Ver II.7.) los jugadores no podrán jugar más de dos partidos por día aunque correspondan a Campeonatos distintos, debiendo mediar entre el final de un partido y el comienzo del siguiente al menos dos horas.

### **III.5. CAMPEONATO DEL MUNDO POR EQUIPOS NACIONALES. MASCULINO Y FEMENINO.**

**III.5.1.** El Campeonato del Mundo por Equipos Nacionales. Masculino y Femenino, se celebrará cada dos años, coincidiendo con los años pares y conjuntamente con el Campeonato del Mundo por Parejas Nacionales.

**III.5.2.** Cada equipo se compone de siete jugadores que deben cumplir al menos las siguientes condiciones.

- Tener la nacionalidad del País al que van a representar.
- No haber jugado en una Competición Oficial en representación de otro País al menos durante los tres últimos años.
- En los casos de multi-nacionalidad haber elegido, a efectos deportivos, la que se corresponde con el País al que va a representar.
- Cumplir al menos 17 años el año en que se celebre la prueba.

**III.5.3.** Cada encuentro por equipos se juega al mejor de tres partidos, sin que ningún jugador pueda participar en más de uno. Es obligatorio presentar las tres parejas requeridas salvo que sea imposible por lesión producida a lo largo de la competición de que se trate.

**III.5.4.** Los tres partidos pueden celebrarse simultáneamente o de forma consecutiva, en éste último caso con el siguiente orden: Pareja 3ª, pareja 1ª, pareja 2ª. Si los partidos se jugasen al mismo tiempo no se podrá iniciar otra eliminatoria hasta que la ya empezada haya concluido o todos sus partidos estén, al menos, disputándose.

**III.5.5.** Una vez comenzada la eliminatoria, si una pareja, o cualquiera de sus componentes, no se presentara, el equipo perdería el punto de dicha pareja.

**III.5.6.** La combinación de los 7 jugadores para formar las tres parejas es libre, pero el orden entre ellas estará en función de los puntos sumados entre los jugadores de la pareja de acuerdo con el ranking FIP, siempre que éste sea representativo.



**III.5.7.** Salvo que por necesidades de la competición se establezca otra cosa, todos los partidos se disputarán al mejor de tres sets. En el caso de empate a 6 juegos se disputará un "tie-break" o "muerte súbita" para decidir el set.

**III.5.8.** En el momento de la inscripción, además del nombre de los integrantes del equipo, se facilitará el nombre del capitán, que podría ser sustituido si, en caso de fuerza mayor, le resultara imposible acudir al torneo. El capitán suplente se acreditará ante la Organización a su llegada.

**III.5.9. El capitán se responsabilizará de:**

- Estar en contacto con el Juez Árbitro.
- Comunicar a sus jugadores horarios, instrucciones, etcétera.
- Vigilar la puntualidad y la ética deportiva de sus jugadores.
- Cumplir y hacer cumplir a sus jugadores todo lo estipulado en este reglamento.

**III.5.10.** Treinta minutos antes del comienzo de cada eliminatoria, los capitanes deberán entregar la formación de su equipo para la misma, por duplicado. El Juez Árbitro entregará una copia del equipo contrario a cada capitán. Los capitanes dispondrán de 15 minutos para presentar cualquier impugnación sobre la formación del conjunto rival. Si alguna impugnación sobre la composición del equipo fuera aceptada por el Juez Árbitro o éste observara alguna anomalía, se solicitará al equipo aludido que rehaga su formación, sin menoscabo de las acciones que el Comité de Disciplina pudiera tomar.

**III.5.11.** Toda impugnación deberá presentarse por escrito antes del inicio de la eliminatoria.

**III.5.12.** Una vez entregada la relación de jugadores que disputarán una eliminatoria, no se podrá sustituir ningún jugador ni pareja de jugadores salvo que, por error o impugnación, así lo requiriera el Juez Árbitro.

**III.5.13.** Salvo casos excepcionales (Ver II.7.) los jugadores no podrán jugar más de dos partidos por día aunque correspondan a Campeonatos distintos, debiendo mediar entre el final de un partido y el comienzo del siguiente al menos dos horas.

**III.5.14.** La Fase Final del Campeonato del Mundo por Equipos Nacionales la disputan como máximo 16 equipos masculinos y 12 femeninos. Si el número de inscritos fuese superior a esas cifras se debería disputar una Fase Previa.

**III.5.15. Fase Previa.**

En el supuesto de que se inscriban más de 16 equipos masculinos o más de 12 equipos femeninos disputarán una fase previa en base a las siguientes consideraciones:

**Competición Masculina.**

Clasificados automáticamente los 8 equipos de Primera Categoría. (Ver III.5.18)

Clasificado automáticamente el mejor de los dos equipos descendidos a Segunda Categoría.

(Ver III.5.18)

Si el País Organizador del Campeonato Mundial estuviese entre los 9 equipos citados se clasificaría automáticamente el peor de los dos equipos descendidos a Segunda Categoría. En caso contrario sería el propio País Organizador el que ocupase esta plaza.

Las 6 plazas restantes se adjudican una a cada continente, considerando América como dos continentes, uno América del Sur y otro América del Norte y Centro América.

**Competición Femenina**

Clasificados automáticamente los 6 equipos de Primera Categoría.

Si el País Organizador del Campeonato Mundial no estuviese entre los 6 equipos de Primera Categoría se adjudicará una plaza.

Las 5 plazas restantes se adjudican una a cada continente. Si el País Organizador estuviese entre los 6 equipos de Primera Categoría se destinarían 6 plazas para los



representantes de los continentes considerando América como dos continentes, uno América del Sur y otro América del Norte y Centro América.

Los equipos no clasificados directamente se agruparán por continentes y disputarán la plaza que da acceso a la Fase Final.

**III.5.16.** Como resulta imposible prever la cantidad de supuestos distintos que pueden darse en la organización de la Fase Previa de cada Continente, se dará la opción a que los Países interesados establezcan el procedimiento a seguir, si no hubiese acuerdo será la FIP quien lo determine. Como norma general se fija que el/los equipos que tengan que desplazarse asumirán el coste de su transporte y que el País donde se celebre la Fase Previa se hará cargo del alojamiento de los participantes. En cualquier caso la Fase Previa deberá estar finalizada con 90 días de anticipación, como mínimo, a la fecha de iniciación de la Fase Final.

**III.5.17.** Si algún continente no tiene ningún País que le represente, la plaza será adjudicada al que le corresponda en función de su clasificación en el último Campeonato Mundial. La FIP determinará la fecha tope para que manifiesten su deseo de participar las Federaciones/Asociaciones Nacionales de los Miembros Asociados de los distintos Continentes, siendo la intención de que esa fecha sea un año antes aproximadamente del inicio del Campeonato del Mundo de que se trate.

#### **III.5.18. Fase Final.**

La Fase Final del Campeonato del Mundo por Equipos Nacionales se divide en dos categorías:

**Primera Categoría:** Ocho equipos masculinos y seis equipos femeninos.

**Segunda Categoría:** Ocho equipos masculinos y seis equipos femeninos.

A la finalización del Campeonato los dos últimos equipos de Primera Categoría descienden a Segunda y los dos primeros de Segunda ascienden a Primera.

#### **Fase Final Transitoria. México 2010:**

**Competición Equipos Masculinos: 16 clasificados** (8 Europa, 3 Norte América y Centro América y 5 América del Sur) Países que no estén clasificados en el Campeonato Mundial Calgary 2008 deberán conseguir su plaza compitiendo con el último clasificado de su zona. Si no se cubriesen las 16 plazas fijas, entrarían de forma directa.

**Competición Equipos Femeninos: 12 clasificados** (5 Europa, 3 Norte América y Centro América y 4 América del Sur) Países que no estén clasificados en el Campeonato Mundial Calgary 2008 deberán conseguir su plaza compitiendo con el último clasificado de su zona. Si no se cubriesen las 12 plazas fijas, entrarían de forma directa.

Aspirantes de otros continentes deberán ser los que se desplacen para clasificarse compitiendo con los que alguna vez hayan participado en un Campeonato Mundial Absoluto. Si no se cubriesen las plazas indicadas en los dos párrafos anteriores, entrarían de forma directa

#### **Primera parte.**

Primera Categoría masculina. 8 equipos. Agrupados en 2 grupos de 4 equipos.

Grupo A. Cabezas de Serie números: 1, 4, 5 y 8

Grupo B. Cabezas de Serie números: 2, 3, 6 y 7

Primera Categoría femenina. 6 equipos. Agrupados en 2 grupos de 3 equipos.

Grupo A. Cabezas de Serie números: 1, 4 y 5

Grupo B. Cabezas de Serie números: 2, 3 y 6

Segunda Categoría masculina. 8 equipos. Agrupados en 2 grupos de 4 equipos.

Grupo A. Cabezas de Serie números: 9, 12, 13 y 16

Grupo B. Cabezas de Serie números: 10, 11, 14 y 15

Segunda Categoría femenina. 6 equipos. Agrupados en 2 grupos de 3 equipos.

Grupo A. Cabezas de Serie números: 7, 10 y 11

Grupo B. Cabezas de Serie números: 8, 9 y 12



## **Segunda parte.**

### **Competición masculina.**

1º A – 2º B; 1º B – 2º A

3º A – 4º B; 3º B – 4º A

Vencedores contra vencedores y perdedores contra perdedores.

Clasificados en séptima y octava posición del Campeonato de Primera Categoría descienden a Segunda y clasificados en primera y segunda posición del Campeonato de Segunda Categoría ascienden a Primera.

### **Competición femenina.**

1º A – 2º B; 1º B – 2º A

Vencedores contra vencedores y perdedores contra perdedores.

3º A – 3º B

Clasificados en quinta y sexta posición del Campeonato de Primera Categoría descienden a Segunda y clasificados en primera y segunda posición del Campeonato de Segunda Categoría ascienden a Primera.

### **La elección de los Cabezas de Serie en la competición masculina se determinará como sigue:**

Cabezas de Serie 1 a 6. Los 6 primeros clasificados en el Campeonato Mundial anterior de Primera Categoría.

Cabezas de Serie 7 y 8. Los 2 equipos que ascendieron a Primera Categoría en el Campeonato Mundial anterior.

Cabezas de Serie 9 y 10. Los 2 equipos que descendieron a Segunda Categoría en el Campeonato Mundial anterior.

Cabezas de Serie 11 a 16. Los 6 últimos clasificados en el Campeonato Mundial anterior de segunda categoría.

Si el País Organizador del Campeonato Mundial no está, por su propio derecho, incluido entre los 9 primeros Cabezas de Serie se le adjudicará la Cabeza de Serie número 10 ajustando la situación de los que estuviesen detrás de él si fuese necesario.

### **Las Cabezas de Serie en la competición femenina se fijarán como sigue:**

Cabezas de Serie 1 a 4. Los cuatro primeros clasificados en el Campeonato Mundial anterior de Primera Categoría.

Cabezas de Serie 5 y 6. Los 2 equipos que ascendieron a Primera Categoría en el Campeonato Mundial anterior.

Cabezas de Serie 7 a 12. Los 2 equipos que descendieron a Segunda Categoría en el Campeonato Mundial anterior más los cuatro últimos clasificados de Segunda Categoría.

Si el País Organizador del Campeonato Mundial no está, por su propio derecho, incluido entre los 6 primeros Cabezas de Serie se le adjudicará la Cabeza de Serie número 7 ajustando la situación de los que estuviesen detrás de él si fuese necesario.

Si alguno de los equipos que hubiesen participado en un Campeonato Mundial no se presentase en el siguiente perdería los derechos clasificatorios que le pudieran corresponder y se ajustaría en consecuencia el orden de los Cabezas de Serie. Esta medida no afectaría a los equipos del País Organizador que ocuparán los puestos 10 en la competición masculina y 7 en la femenina salvo que tengan derecho a ocupar una mejor posición.

Los equipos que no hayan participado en el anterior Campeonato Mundial ocuparán las últimas plazas y el orden entre ellos se fijará por sorteo.



### III.6. CAMPEONATO DEL MUNDO DE MENORES POR PAREJAS NACIONALES. MASCULINO Y FEMENINO.

**III.6.1.** El Campeonato del Mundo de Menores por Parejas Nacionales. Masculino y Femenino, se celebrará cada dos años, coincidiendo con los años impares. El Campeonato del Mundo de Menores por Parejas Nacionales y el Campeonato del Mundo de Menores por Equipos Nacionales se realizarán conjuntamente.

**III.6.2.** Las categorías que se disputan oficialmente, tanto masculinas como femeninas, son: Sub 14, sub 16 y sub 18. Extraoficialmente el País Organizador puede convocar también las categorías de sub 20, sub 12 y sub 10 pero los títulos concedidos no tienen reconocimiento oficial. En general los jugadores deben participar en la categoría que les corresponda pero se permitirá que lo hagan en la categoría inmediatamente superior. En ningún caso se autorizará que un jugador participe en dos categorías en el mismo Campeonato Mundial de Menores por Parejas.

**III.6.3.** . Las parejas deberán estar compuestas por jugadores de la misma nacionalidad que estén en posesión de una licencia de jugador emitida por un Miembro Asociado y reconocida por la FIP.

**III.6.4.** Salvo que por necesidades de la competición se establezca otra cosa, todos los partidos se disputarán al mejor de tres sets. En el caso de empate a 6 juegos se disputará un "tie-break" o "muerte súbita" para decidir el set.

**III.6.5.** Cada Federación/Asociación Nacional podrá inscribir un máximo de cuatro parejas por cada categoría, salvo el País Organizador, que tendrá derecho a inscribir hasta un máximo de seis parejas por cada categoría.

**III.6.6.** Las competiciones se celebrarán por el sistema de zonas en la primera fase y de eliminatorias en la segunda. Las zonas se confeccionarán en forma de "S" invertida y el número de las mismas dependerá del de las parejas participantes, procurando que cada zona no tenga más de cuatro parejas ni menos de tres. Ejemplos:

#### **Con 21 ó 22 parejas:**

A	B	C	D	E	F	G
1	2	3	4	5	6	7
14	13	12	11	10	9	8
15	16	17	18	19	20	21
						22

#### **Con 6, 7 ó 8 parejas:**

A	B
1	2
4	3
5	6
8	7

Cuando el número de parejas sea de cinco ó menos se jugará por la modalidad de todos contra todos.

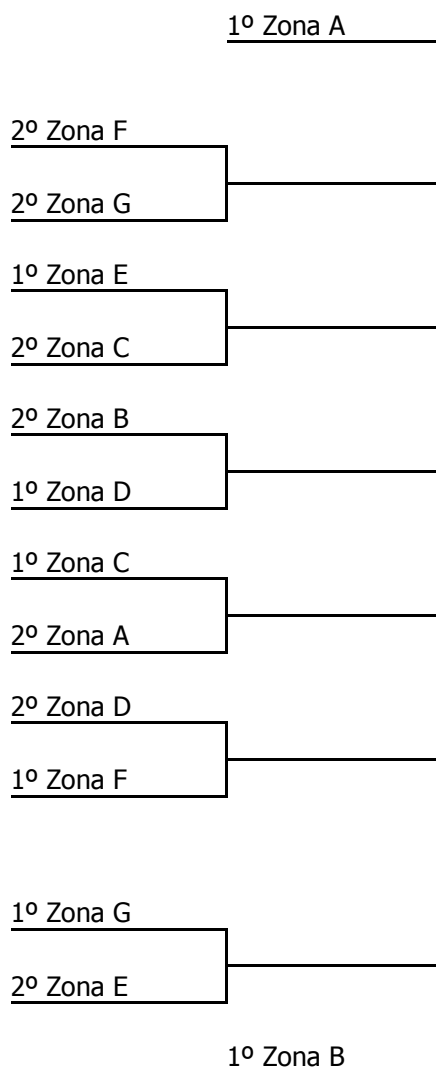


**III.6.7.** Las cabezas de serie de cada zona se determinarán atendiendo a la posición alcanzada por cada País en el último Campeonato del Mundo de Menores por Equipos Nacionales. El resto de las parejas que inscriba cada país ocupará la zona que se le asigne según sorteo previo, teniendo en cuenta que si algún País participa en una categoría con dos o más parejas se procurará que los de la misma nacionalidad no queden integradas en la misma zona.

**III.6.8.** En la fase de zonas los partidos ganados se valorarán con 2 puntos, los perdidos con 1 punto y los no presentados (W.O.) con 0 puntos.

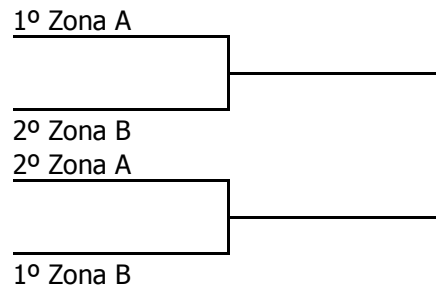
**III.6.9.** Pasan a la segunda fase los dos primeros clasificados de cada zona. La salida al cuadro de eliminación será de acuerdo a los siguientes ejemplos:

**Con 21 ó 22 parejas:**





### Con 7 u 8 parejas:



**III.6.10.** Cuando se detecte un error en el sorteo de alguna de las pruebas y la misma no haya comenzado, el sorteo deberá repetirse. Cualquier impugnación o reclamación referente al sorteo deberá hacerse por escrito al Juez Árbitro antes del comienzo de la prueba. Una vez iniciado un encuentro, no podrá hacerse cambio alguno en el cuadro al que corresponda dicho encuentro, aún cuando la impugnación fuese justa.

**III.6.11.** Salvo casos excepcionales (Ver II.7.) los jugadores no podrán jugar más de dos partidos por día aunque correspondan a Campeonatos distintos, debiendo mediar entre el final de un partido y el comienzo del siguiente al menos dos horas.

**III.6.12.** Es facultad del organizador que las semifinales y finales se disputen en las horas y pistas que ellos designen, siempre con la intención de obtener el máximo interés deportivo, de público y comercial.

## III.7. CAMPEONATO DEL MUNDO DE MENORES POR EQUIPOS NACIONALES. MASCULINO Y FEMENINO.

**III.7.1.** El Campeonato del Mundo de Menores por Equipos Nacionales. Masculino y Femenino, se celebrará cada dos años, coincidiendo con los años impares y conjuntamente con el Campeonato del Mundo de Menores por Parejas Nacionales.

**III.7.2.** Cada equipo se compone como máximo de 12 jugadores, cuatro por cada categoría, Sub 14, Sub 16 y Sub 18. Todos los jugadores deben tener la nacionalidad del País que representan y la edad que corresponda a la categoría en la que participan. Se permitirá que un jugador se inscriba en la categoría de edad superior a la que le corresponde, pero en éste supuesto deberá permanecer en esa categoría durante toda la competición por equipos. En cualquier caso no podrá participar quien no tenga 12 años cumplidos el 1 de Enero del año en que se desarrolle la competición. Si por lesiones o circunstancias similares, un equipo no pudiese formar la pareja de una determinada categoría se permitirá que ascienda a un jugador de la categoría inmediatamente inferior, en el bien entendido que ese jugador no podrá jugar dos partidos en el mismo encuentro por equipos.

**III.7.3.** Las competiciones, tanto masculinas como femeninas, podrán jugarse por el sistema de round-robin, jugando todas las selecciones entre sí o formando liguillas, todo ello en función de los equipos inscritos. Los enfrentamientos se disputarán al mejor de 3 partidos: una pareja Sub.14, una pareja Sub.16 y una pareja Sub.18.

**III.7.4.** Los tres partidos pueden celebrarse simultáneamente o de forma consecutiva, en éste último caso con el siguiente orden: Sub.14, Sub.16 y Sub 18. Si los partidos se jugasen al mismo tiempo no se podrá iniciar otra eliminatoria hasta que la ya empezada haya concluido o todos sus partidos estén, al menos, disputándose.



**III.7.5.** Una vez comenzada la eliminatoria, si una pareja, o cualquiera de sus componentes, no se presentara, el equipo perdería el punto de dicha pareja.

**III.7.6.** Salvo que por necesidades de la competición se establezca otra cosa, todos los partidos se disputarán al mejor de tres sets. En el caso de empate a 6 juegos se disputará un "tie-break" o "muerte súbita" para decidir el set.

**III.7.7.** En el momento de la inscripción, además del nombre de los integrantes del equipo, se facilitará el nombre del capitán, que podría ser sustituido si, en caso de fuerza mayor, le resultara imposible acudir al torneo. El capitán suplente se acreditará ante la Organización a su llegada.

**III.7.8.** El capitán se responsabilizará de:

- Estar en contacto con el Juez Árbitro.
- Comunicar a sus jugadores horarios, instrucciones, etcétera.
- Vigilar la puntualidad y la ética deportiva de sus jugadores.
- Cumplir y hacer cumplir a sus jugadores todo lo estipulado en este reglamento.

**III.7.9.** Treinta minutos antes del comienzo de cada eliminatoria, los capitanes deberán entregar la formación de su equipo para la misma, por duplicado. El Juez Árbitro entregará una copia del equipo contrario a cada capitán. Los capitanes dispondrán de 15 minutos para presentar cualquier impugnación sobre la formación del conjunto rival. Si alguna impugnación sobre la composición del equipo fuera aceptada por el Juez Árbitro o éste observara alguna anomalía, se solicitará al equipo aludido que rehaga su formación, sin menoscabo de las acciones que el Comité de Disciplina pudiera tomar.

**III.7.10.** Toda impugnación deberá presentarse por escrito antes del inicio de la eliminatoria.

**III.7.11.** El capitán puede variar la formación de sus parejas en cada eliminatoria.

**III.7.12.** Una vez entregada la relación de jugadores que disputarán una eliminatoria, no se podrá sustituir ningún jugador ni pareja de jugadores salvo que, por error o impugnación, así lo requiriera el Juez Árbitro.

**III.7.13.** Salvo casos excepcionales (Ver II.7.) los jugadores no podrán jugar más de dos partidos por día aunque correspondan a Campeonatos distintos, debiendo mediar entre el final de un partido y el comienzo del siguiente al menos dos horas.

**III.7.14.** Para poder participar por equipos es imprescindible presentar equipo completo. Si no se puede componer un equipo completo, se podrá participar en la competición por parejas, pero los gastos de estancia deberán ser asumidos por el país que los envíe.

### **III.8. CAMPEONATOS CONTINENTALES**

Se preparará la Normativa específica correspondiente cuando se hayan creado las Federaciones Continentales, hasta entonces los Campeonatos Continentales se regirán por las normas que los participantes en cada evento hayan decidido aplicar.



### III.9. TORNEOS

**III.9.1.** - Los Torneos son competiciones incluidas en el Calendario Oficial de la FIP quién determinará si son puntuables o no para el Ranking FIP. En el caso de que lo fueran el número de puntos que otorguen se fijará en función de la dotación económica en premios y el nivel de los jugadores participantes. (Capítulo IV). Salvo las excepciones indicadas en el apartado III.9.4. los Torneos se registrarán por la Normativa Técnica del País donde se celebren, siempre que esta respete los requisitos mínimos que a continuación se detallan:

- Dotación económica en Premios. 4.000\$ USA, prueba masculina y 2.000\$ USA prueba femenina.
- Cuadro Principal. Prueba masculina, mínimo 16 parejas, máximo 32 parejas. Prueba femenina, mínimo 12 parejas, máximo 16 parejas.
- Duración. No pueden disputarse más de dos partidos por día.
- Arbitraje. Control de un Juez Árbitro reconocido por la Federación del País Miembro.
- Reglamento. Debe aplicarse el Reglamento de la FIP en vigor.

**III.9.2.** Todos los Países Miembros podrán solicitar de la FIP, que le incluya en el Calendario Oficial un Torneo, siempre que cumpla con los mínimos requisitos exigidos.

**III.9.3.** - Si un Miembro Asociado quisiera incluir un segundo o más Torneos en el Calendario Oficial, estos Torneos deberán tener unas dotaciones económicas en Premios mínimas superiores al primero: 8.000 \$ USA prueba masculina y 4.000 \$ USA prueba femenina.

#### **III.9.4. - Los Torneos tendrán dos diferentes categorías:**

**Categoría A.** Los que tengan una dotación económica en premios mínima de 8.000\$ USA en categoría masculina o 4.000\$ USA en categoría femenina. Para la confección de los cuadros en estos Torneos es obligatorio basarse en el Ranking FIP aunque complementariamente se puede, en determinadas situaciones, utilizar el Ranking del país donde se celebra (ver III.3.7.), Sin embargo en aquellos casos en los que el Ranking del País donde se celebre el Torneo tenga 20 de los 30 mejores jugadores entre los 30 primeros del Ranking FIP masculino o 15 de las mejores 20 jugadoras entre las 20 primeras del Ranking FIP femenino, se aplicará el del País Miembro.

**Categoría B.** Los que tengan una dotación económica en premios inferior a las mencionadas en el párrafo anterior. La designación de los Cabezas de Serie se rige por el Ranking local pero los jugadores/as de Primera Categoría según Ranking FIP tienen derecho a entrar directamente en el Cuadro Principal.

#### **III.9.5. – Mínimos de Participación.**

Si en un Torneo de 16 parejas en el cuadro principal masculino o de 12 en el cuadro principal femenino se producen W.O en la primera ronda, los resultados del mismo no serán tenidos en cuenta para el Ranking de la FIP salvo que el número total de jugadores que han competido entre la Fase Previa y el Cuadro Principal masculino sea superior a 32 y a 24 en el femenino.



## **CAPITULO IV. NORMAS PARA LA CLASIFICACIÓN DE LA F.I.P.**

---

### **IV.1. PRINCIPIOS GENERALES**

**IV.1.1.** Clasificar, es colocar los nombres de los jugadores por el orden que corresponda, tomando como base los resultados obtenidos por cada jugador en los 12 meses anteriores a la publicación de la clasificación.

**IV.1.2.** Los Campeonatos del Mundo absolutos por parejas y los Torneos incluidos en el calendario Oficial de la FIP será puntuables para el ranking internacional.

**IV.1.3.** La clasificación internacional de la FIP constará de tres categorías: Primera, Segunda y Tercera.

- Primera: Jugadores clasificados del 1 al 30 y jugadoras clasificadas del 1 al 20.
- Segunda: Jugadores clasificados del 31 al 100 y jugadoras clasificadas del 21 al 50.
- Tercera: Jugadores clasificados a partir del 101 y jugadoras clasificadas a partir del 51.

**IV.1.4.** La clasificación se elaborará mensualmente, quedando reflejada en la página web oficial de la FIP.

**IV.1.5.** La clasificación internacional se establecerá por sistema de "average". Será puntuable un máximo del 80 %, por exceso, de los torneos incluidos en el Calendario Oficial de la FIP durante los 365 días anteriores.

A los jugadores que disputen un número de competiciones superior a ese 80 %, se les eliminarán los peores resultados de tantas como excedan el mencionado 80 %. Aquellos que disputen igual o menos de ese 80 % se les puntuará por el número de torneos que hayan jugado.

### **IV.2. SISTEMA DE PUNTUACIÓN**

**IV.2.1.** Los puntos que se adjudican a cada modalidad irán en función de la valoración de cada competición, en base a dos criterios acumulativos:

- a) Nivel de participantes = de 1 a 20 estrellas.
- b) Dotación económica = de 1 a 10 estrellas.



**IV.2.2.** El nivel de los participantes se establecerá en función de la categoría de los integrantes de las ocho parejas mejor clasificadas en el Ranking, siempre que no sean declaradas W.O. A tal efecto, cada jugador tendrá una valoración según la siguiente tabla:

CLASIFICACIÓN			
nº 1	1.000 puntos	nº 16 al 20	500 "
nº 2	950 "	nº 21 al 25	450 "
nº 3	900 "	nº 26 al 30	400 "
nº 4	850 "	nº 31 al 40	325 "
nº 5	800 "	nº 41 al 50	275 "
nº 6	775 "	nº 51 al 60	250 "
nº 7	750 "	nº 61 al 70	225 "
nº 8	725 "	nº 71 al 80	200 "
nº 9	700 "	nº 81 al 90	175 "
nº 10	675 "	nº 91 al 100	150 "
nº 11	650 "	nº 101 al 150	100 "
nº 12	625 "	nº 151 al 200	75 "
nº 13	600 "	nº 201 al 300	50 "
nº 14	575 "	nº 301 al 400	40 "
nº 15	550 "	nº 401 al 500	30 "

En base a dicha puntuación, y tras la suma de los puntos de los 16 componentes de esas ocho mejores parejas, se otorgará el número de estrellas que determinará la categoría de cada competición y la puntuación correspondiente se aplicará al cuadro principal de la misma. La relación entre la suma de puntos y las estrellas, es la siguiente:

Suma puntos jugadores	Estrellas Fase Final
Desde 100 puntos	1 estrella
Desde 500 "	2 estrellas
Desde 1.000 "	3 "
Desde 1.600 "	4 "
Desde 2.600 "	5 "
Desde 3.600 "	6 "
Desde 4.600 "	7 "
Desde 5.600 "	8 "
Desde 6.400 "	9 "
Desde 7.200 "	10 "
Desde 8.000 "	11 "
Desde 8.600 "	12 "
Desde 9.200 "	13 "
Desde 9.800 "	14 "
Desde 10.300 "	15 "
Desde 10.800 "	16 "
Desde 11.200 "	17 "
Desde 11.600 "	18 "
Desde 12.200 "	19 "
Desde 12.800 "	20 "



**IV.2.3.** En caso de que alguna de las ocho parejas que valoran la competición en cuanto al número de estrellas pierda por W. O. su primer partido, no se la tendrá en cuenta para la valoración de ese torneo en cuestión, tomándose entonces la puntuación de la/s siguiente/s pareja/s mejor clasificada/s aunque no figuren como cabezas de serie.

**IV.2.4.** Para establecer las estrellas de la competición según la dotación económica, se tendrán en cuenta los premios en metálico. Las compensaciones económicas justificables a jugadores (costo del viaje, alojamiento y manutención) pasarán a incrementar la dotación económica, no pudiendo en ningún caso superar el 40 % del presupuesto de los premios en metálico. La F.I.P. se reserva el derecho de revisar anualmente la correspondencia establecida en la siguiente tabla:

#### Competiciones masculinas:

Desde 4.000 \$ USA	1 estrella
Desde 6.000 \$ USA	2 estrellas
Desde 8.000 \$ USA	3 estrellas
Desde 10.000 \$ USA	4 estrellas
Desde 12.000 \$ USA	5 estrellas
Desde 14.000 \$ USA	6 estrellas
Desde 16.000 \$ USA	7 estrellas
Desde 18.000 \$ USA	8 estrellas
Desde 20.000 \$ USA	9 estrellas
Desde 24.000 \$ USA	10 estrellas

#### Competiciones femeninas:

Desde 2.000 \$ USA	1 estrella
Desde 3.000 \$ USA	2 estrellas
Desde 4.000 \$ USA	3 estrellas
Desde 5.000 \$ USA	4 estrellas
Desde 6.000 \$ USA	5 estrellas
Desde 7.000 \$ USA	6 estrellas
Desde 8.000 \$ USA	7 estrellas
Desde 9.000 \$ USA	8 estrellas
Desde 10.000 \$ USA	9 estrellas
Desde 12.000 \$ USA	10 estrellas

Para que una competición pueda optar a las estrellas por premios en metálico deberá repartir esos premios, de acuerdo a la reglamentación de la FIP.



**IV.2.5.** La puntuación que se otorga a los jugadores en función del número de rondas que hayan pasado, es la siguiente:

Estrellas	Campeones	Finalistas	Semifinalistas	1/4	1/8	1/16	1/32
1	30	28	22	16	13	12	11
2	40	36	29	22	18	16	14
3	50	44	36	28	23	20	17
4	60	52	43	34	28	24	21
5	70	60	50	40	33	28	24
6	80	68	57	46	38	32	27
7	90	76	64	52	43	36	30
8	100	84	71	58	48	40	33
9	110	92	78	64	53	44	36
10	120	100	85	70	58	48	39
11	140	117	100	82	68	56	46
12	160	134	114	94	78	64	53
13	180	151	129	106	88	72	60
14	200	168	143	118	98	80	67
15	220	185	158	130	108	88	74
16	260	219	187	154	128	104	88
17	300	253	216	178	148	120	101
18	340	287	245	202	168	136	115
19	420	354	302	249	207	168	142
20	500	422	360	297	247	200	169
21	600	507	432	357	300	243	205
22	700	591	504	416	350	283	239
23	800	676	576	476	400	324	274
24	900	760	648	535	450	364	308
25	1.000	845	720	595	500	405	343
26	1.120	946	806	666	560	454	385
27	1.240	1.047	892	737	620	503	426
28	1.360	1.148	978	808	680	552	468
29	1.480	1.249	1.064	879	740	601	509
30	1.600	1.350	1.150	950	800	650	550

A los semifinalistas de las fases previas o de clasificación y a los "lucky losers" que se hayan clasificado para competir en el cuadro principal, se les asignará la mas alta de las puntuaciones que les correspondan en cada uno de los cuadros.

**IV.2.6.** Para que a un cuadro principal se le aplique la puntuación completa de acuerdo al número de estrellas que le corresponda, será necesario que participe un mínimo de 16 parejas si es masculino y de 12 si es femenino.

**IV.2.7.** El Campeonato del Mundo Absoluto por parejas, independientemente de que tenga premios en metálico ó no y del nivel de los jugadores, tendrá una puntuación máxima de 30 estrellas.

**IV.2.8.** El número de estrellas que les corresponde a los cuadros de previa o clasificación estarán en relación con el número de estrellas del de Primer Nivel, según los siguientes baremos:



**a) Cuadro principal de 24/28/32 parejas o más.**

** Princ.	30	29	28	27	26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10
** Previa	22	22	21	21	20	19	19	18	17	16	15	14	12	11	10	8	7	6	5	4	3

Resto 0  
estrellas

**b) Cuadro principal de 12, 16 parejas o más.**

** Princ.	30	29	28	27	26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10
** Previa	24	23	22	22	21	20	20	19	18	17	16	15	13	12	11	10	9	8	7	6	5

Resto 0  
estrellas

**IV.2.9.** La Junta Directiva tiene competencia para interpretar la presente Normativa Técnica. Cuando de esta interpretación se deduzca la existencia de cuestiones no reglamentadas, deberá iniciar las actuaciones necesarias para la modificación de esta Normativa.

**CAPÍTULO V. DISPOSICIÓN FINAL**

---

La presente Normativa Técnica entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por parte de la Comisión Directiva de la F.I.P.